



Cerro Sombrero, 17 de marzo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 150/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) El correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2017 del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto para adjudicación 3866-16-L117.
- 7) El Decreto Municipal N°137 de fecha 10 de marzo de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-16-L117.
- 8) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-16-L117 correspondiente a la contratación de servicio de cóctel para conmemoración del día de la Mujer 2017.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE a RENÉ ANDRÉS BARRÍA PÉREZ,

RUT: 17.238.534-6, el servicio de cóctel para conmemoración del día de la Mujer 2017 por un monto total de \$ 1.800.000 (IVA incluido), ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-16-L117, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal;

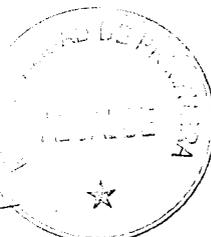
COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado

PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CRC/Control(S)



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde